



Publicado el listado provisional de beneficiarios

Más de 150 agricultores de Cantabria recibirán ayudas para compensar la subida del precio de los fertilizantes

- Estas ayudas, que cuentan con un presupuesto total de cerca de 300 millones de euros, supondrán más de 100.000 euros para Cantabria y se enmarcan en el Real Decreto-ley aprobado por el Gobierno como respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.
- Los importes quedan fijados en 20,82 euros por hectárea para la superficie de secano y en 52,06 euros por hectárea para regadío. En el caso de Cantabria, 4.326 hectáreas serían susceptibles de recibir esta subvención.

15 de febrero de 2023 – Un total de 159 titulares de explotaciones agrícolas se beneficiarán de los 100.178 euros que el Gobierno destinará a Cantabria para compensar la subida del precio de los fertilizantes. Los beneficiarios de las ayudas se pueden consultar en el listado provisional publicado este miércoles por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en este [enlace](#).

Estas ayudas, que cuentan con un presupuesto total de 296.999.081 euros para todas las comunidades autónomas, fueron aprobadas por el Gobierno mediante el Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania y apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y otras situaciones de vulnerabilidad.

La ayuda se concede a las superficies de cultivos permanentes y tierras de cultivo (exceptuados barbechos y pastos temporales) que hayan sido elegibles para el cobro de las ayudas directas de la Política Agraria Común (PAC) en la



campaña 2022. En el caso de Cantabria, un total de 4.326 hectáreas serían susceptibles de recibir esta subvención.

Se concederán ayudas cuando el importe a percibir resulte igual o superior a los 200 euros, y hasta un máximo de 300 hectáreas por beneficiario, en las que se priorizará la superficie en regadío. Está previsto que los beneficiarios que cumplen con las condiciones establecidas para acceder a esta ayuda y que no han presentado alegaciones puedan percibir estas ayudas antes de que finalice el mes de abril, al objeto de que puedan contar con estos apoyos de cara al abonado de cobertera.

En base a los datos provisionales de explotaciones subvencionables y al número de hectáreas que serían elegibles para esta ayuda, que se sitúan en cerca de 10,6 millones de hectáreas, y para evitar superar la cuantía máxima estimada por tipo de superficie, se ha realizado un ajuste lineal a los importes unitarios indicados en el real decreto-ley, de tal forma que se ha establecido un importe unitario de 20,82 euros por hectárea de superficie de secano y de 52,06 euros por hectárea de superficie de regadío.

El presupuesto asignado es de 297 millones de euros, ya que se ha reservado una bolsa de 3 millones de euros para atender posibles alegaciones.

Publicado el listado provisional de beneficiarios en la web del FEGA

En el tablón de anuncios de la [sede electrónica del Fondo Español de Garantía Agraria \(FEGA\)](#), se puede consultar el listado provisional de beneficiarios, la relación de los titulares de explotaciones agrícolas que pueden optar a las ayudas, junto con el número de hectáreas de secano y de regadío computadas y la cuantía de la ayuda a percibir.

Los interesados disponen de un plazo de 10 días hábiles (desde el 16 de febrero hasta el 1 de marzo) para realizar alegaciones, que deberán presentarse exclusivamente a través del formulario de alegaciones de [la sede electrónica del FEGA](#). Se puede consultar más información en la página web del FEGA, en este [enlace](#).

